**ACTA NÚMERO SEIS. SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta ciudad, desde las siete horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta Durán, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martínez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada, Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Gerente General, el Asesor Legal, el Jefe de UACI y la Suscrita Secretaria Municipal. ”””””””””””””””” **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, regidores propietarios y cuatro suplentes. Se hace constar que la Regidora Propietaria Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, presenta permiso por motivos de salud ya que ha sido intervenida a una cirugía mayor, presentando la incapacidad respectiva, misma que va desde el día siete de marzo al cinco de abril del corriente año; por lo que por unanimidad la sustituye el Regidor Suplente Milton Jhonatan Martínez Rodríguez. **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se leyó el Acta número: TRES, que corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día cuatro de febrero del año dos mil veinte; la que se aprobó por unanimidad; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a)** Representantes de INYPSA. **PUNTO DOS:** INFORMES: Licenciada Jacqueline Georgina Sura Luna, Oficial de Información, informe sobre proceso de Evaluación de Desempeño Municipal LAIP. **PUNTO TRES:** UACI: Informe de gastos, Modificación de Acuerdo DOS, Acta número TRES, de fecha 04 febrero 2020, Adjudicación de Contratación de Ejecución de Obra a la Empresa IMCA, S.A. DE C.V. **PUNTO CUATRO: JURIDICO:** Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nejapa y la Asociación Teletón Pro Rehabilitación FUNTER; Solicitud de la señora Julia Dolores Rivas; Revisión y visto bueno de proceso de reposición de una partida de nacimiento de la señora Petrona Rivera; Ratificación de Carta compromiso y Cooperación entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad de Nejapa; Solicitud de Desafectación del Decreto CUATRO-B de la Sociedad ALMANESA S.A. DE C.V., para Construir oficinas privadas y Centro de Servicio de alineado y balanceo, en terreno ubicado en autopista By pass sal 37N y Calle a Cantón El Conacaste, Nejapa; Anteproyecto de Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses moratorios de las tasas por los servicios prestado por el Cementerio Municipal de Nejapa, establecidos en la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios Municipales y Particulares. **PUNTO CINCO:** ACUERDOS: **a)** Aprobación de Reunión Extraordinaria para revisar la Ordenanza y los Estatutos de la Planta de Tratamiento; **b)** UACI: Informe de gastos, Modificación de Acuerdo DOS, Acta número TRES, de fecha 04 febrero 2020, Adjudicación de Contratación de Ejecución de Obra a la Empresa IMCA, S.A. DE C.V.; **c)** Solicitud del Licenciado Irvin Alberto Rodríguez, Auditor Interno, Aprobación del Plan de trabajo 2021 y Actualización de cronograma del plan de trabajo 2019; **d)** JURIDICO: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nejapa y la Asociación Teletón Pro Rehabilitación FUNTER; Solicitud de la señora Julia Dolores Rivas; Ratificación de Carta compromiso y Cooperación entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad de Nejapa; Solicitud de Desafectación del Decreto CUATRO-B de la Sociedad ALMANESA S.A. DE C.V., para Construir oficinas privadas y Centro de Servicio de alineado y balanceo, en terreno ubicado en autopista By pass sal 37N y Calle a Cantón El Conacaste, Nejapa; Anteproyecto de Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses moratorios de las tasas por los servicios prestado por el Cementerio Municipal de Nejapa, establecidos en la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios Municipales y Particulares; **e)** Solicitud del Alcalde Municipal, Aprobación del Plan Contingencial por Alerta Naranja de Emergencia ante el COVID-19, Categorización ante el Ministerio de Hacienda; **f)** Solicitud de aprobación de pago de publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorios de las tasas por los servicios prestados por el Cementerio Municipal de Nejapa; **g)** Solicitud presentada por el Pastor Milvin Ronald Gutiérrez Rivera, del Ministerio Evangelístico El Rey Viene Filial Comunidad Barba Rubia, construcción de muro de contención y canaleta; **h)** Solicitud presentada por la señora María Ester Meléndez García, donación de andadera; **i)** Informe presentado por la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, Coordinadora de la Clínica Municipal, donación de medicamento para el señor José Saúl Orellana López y Apoyo económico para el señor Rosalío Castillo; **j)** Solicitud presentada por el Licenciado Félix Alfredo Medina Cerna, Gerente General, Modificación de Acuerdo número VIENTIDOS, Acta TRES, del 07 de enero del corriente año, en el sentido de cambio de fuente de financiamiento, Autorización al Banco Hipotecario para adecuar una caseta ATM Cajero en las instalaciones de la Alcaldía; **k)** Solicitud suscrita por la Licenciada Ivanya Avendaño. Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente, enlace para coordinación y atención a denuncias ambientales em horario no laboral, fines de semana y días festivos: **l)** Solicitud de Prórroga del Contrato de Supervisión del Proyecto Obras de Mejoramiento y Centro de Desarrollo, Comunidad El Cedral. **PUNTO SEIS:** VARIOS.””””””””””””” **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**””””””””””””” **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: Saluda la Ingeniera Julieta Castillo, quien manifiesta que se ha estado revisando los documentos que consisten en Ordenanza de Creación del Sistema Descentralizado de la Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa y sus estatutos, debido a que los mismos sufrieron cambios en cuanto a la conformación de la junta directiva, se omitió la representación del comercio debido a que se convocó por tres veces y este sector no se presentó, por lo que la junta directiva queda con cinco miembros y no seis como estaba. Además de hace un breve explicación de la Ordenanza y sus estatutos. ¿En este momento pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, quien pregunto si ya tienen el costo del mantenimiento de la planta? Responde el Ingeniero Nelson Vanegas, representante de Fomilenio II, quien manifiesta que detallada aún no, pero están trabajando en ello, ya que eso vendría en una nueva ordenanza. Toma la palabra el Alcalde quien manifiesta que por la Emergencia que estamos viviendo actualmente no se puede extender la intervención de ellos sino que será en otra reunión donde se conocerá la Ordenanza de Funcionamiento de la PTAR, nuevamente expone la Ingeniero Julieta Castillo, quien dice que están listas para la creación del ente operador, por lo que solicita se programe una reunión extraordinaria, y solicita se les notifique la decisión que se tome, se despiden. Pide la palabra el Regidor Sánchez Rodríguez quien manifiesta que si es urgente el tema de Fomilenio por que con esto de la Emergencia pude cambiar de un momento a otro y podría dilatarse por mas tiempo, pero si se toma la decisión de la reunión y su creación pues estaría de acuerdo. **PUNTO DOS:** INFORME: **Licenciada Jacqueline Georgina Sura Luna, Oficial de Información, informe sobre proceso de Evaluación de Desempeño Municipal LAIP.:** Que ha recibido nota del Instituto de Acceso a la Información Pública, y que en este mes de febrero iniciaran el proceso de Evaluación del Desempeño de transparencia municipal 2020 en el cual está incluida la Alcaldía de Nejapa, que en dicho proceso se verificarían las siguientes obligaciones de transparencias derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública: Publicación de información oficiosa y Gestión Documental y Archivo. Todas las Municipalidades evaluadas deben contar con un encargado de liderar cada na de las áreas a verificar. En tal sentido, al Oficial de información le corresponde la recopilación y publicación de la información oficiosa, mientras que el Oficial de Gestión Documental y Archivo es el encargado de coordinar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo SIGDA. Sin embargo este proceso refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto, por lo tanto, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponden exclusivamente a los oficiales de información y gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de las unidades administrativas que la componen y del Concejo Municipal como máxima autoridad. En virtud de lo anterior, en lo relativo a la publicación de información oficiosa, se re quiere del Concejo Municipal la adopción de medidas orientadas a asegurar que las unidades productoras de la información la remitan oportunamente a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en los formatos requeridos para su publicación y dentro de los plazos otorgados en el proceso. Para tal fin, es necesario que la UAIP cuente con los insumos materiales, personales y técnicos necesarios para tan importante labor. Por su parte, debe tomarse en cuenta que la gestión documental y archivo constituye un elemento transversal de suma importancia dentro del esquema de obligaciones establecido en la LAIP, de tal forma que además de la formalización la unidad organizativa correspondiente y el nombramiento del encargado de la misma, el Concejo Municipal a instancia del oficial de gestiono documental y archivo, debe crear los comités exigidos dentro del SIGDA, promulgar la normativa que regule el mismo, designar a una persona que se encargue del manejo del archivo central, asegurarse que las condiciones de dicho deposito sean las adecuadas y dotar a la Unidad de Gestión Documental y Archivos de los implementos físicos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones. El involucramiento y colaboración será de gran ayuda para el proceso y para la obtención de una calificación satisfactoria en el proceso”. Con base a lo anterior envía nota a las diferentes unidades donde les requiere la actualización de información oficiosa enero a marzo 2020. **B)** El Alcalde Municipal informa: 1. Que se ha atendido la Emergencia por Coronavirus se han replicado las medidas sanitaras a la población, que lo más importante es la higiene que se debe tener y que más adelante presentará un presupuesto para compra de insumos básicos para enfrentar la crisis, que le han manifestado que el Polideportivo está destinado hacer albergue pero que no tiene nada confirmado, el rol primario debe ser acatar las medidas y hacer un esfuerzo económico ya que algunas empresas no van a cancelar. El día de ayer se despachó a los adultos mayores y las mujeres embarazadas. Se está repartiendo alcohol gel. 2. Además que el cerro se ha estado quemando, se quemó buena parte del Pitarrillo, que acompañó Cuerpo de Bomberos y buena parte del personal de proyectos para detener el fuego. 3. El Polideportivo está cerrado al igual que el Hostal los Ranchos. 4. En cuanto al avance de los proyectos: El Boulevard 31 de julio, Pavimentación de 130 ml del Castaño y Remodelación del aula del Juan Pablo II, ya finalizaron; y se tienen en ejecución: Rancho del Polideportivo, El Cedral, Diamante Brizuela Samaria, Calle del sector Cuesta Blanca, la Canalización de aguas de los Pela, el Cordón cuneta calle al Cerro, Badenes de la Nueva Esperanza y los Lavaderos del Rio San Antonio. 5. Con MIDES se está en el tramo final del seguimiento. Pide la palabra el Regidor Martínez Rodríguez, quien manifiesta que se va a inaugurar el proyecto de energía eléctrica El Cabral donde se ha beneficiado a 34 familias. El Regidor Rivera Hernández manifiesta que en Tutultepeque no participaron en el torneo, así como el chirrinal y las vegas hay que darles el uniforme. Pide la palabra el Regidor Méndez Morán, quien manifiesta que la semana pasada visitada la comuna para sacar una solvencia municipal y le dijeron que tenía que hablar con la Jefa porque le urgía y le dijeron que la jefa se llamaba Flor Saravia y él se dirigió a ella y le salió bien petulante, que a él no le aparecían bienes en el Municipio y le dijo que no se le podía dar por que tenía que registrarse, él le explico que estaba creando una empresa y para eso la necesitaba y al final después de tanto le dio una constancia pero si le salió bien grosera no es forma de tratar al ciudadano y solicita se tomen cartas en el asunto. El Alcalde Municipal le manifiesta al Gerente General que habría que sumar al expediente de la Jefa de UATM una nota y advertir del actuar con decoro y que aquí no se va a tolerar el maltrato a los ciudadanos y que dentro de poco van a estar instalados los buzones de sugerencias y quejas. El Regidor Rodríguez Flores manifiesta que en El Pozo tampoco hay energía eléctrica si se podría gestionar con SIGET. **C.** El Regidor Paniagua Quijada, informa: 1) De los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay $14,166.96, en el 25% $62,744.14, en el Fondo Municipal la cantidad de $45,021.05, 2) Que el polideportivo reporta ingresos de $5,130.00, la UATM recaudo la cantidad de $5,196.84; 3) En cuanto a la recuperación de mora lo que va del mes ha ingresado $874.72. 4. En cuanto a la contabilidad ya se cerró el año 2019. **PUNTO TRES: UACI.** La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Interina, presenta al pleno los puntos siguientes: Informe de gastos, Modificación de Acuerdo DOS, Acta número TRES, de fecha 04 febrero 2020, Adjudicación de Contratación de Ejecución de Obra a la Empresa IMCA, S.A. DE C.V., discutidos los puntos uno a uno, por unanimidad se decide que pasen para acuerdo municipal. **PUNTO TRES:** **JURIDICO.** El Asesor Legal, Licenciado Sandoval Miranda presenta al pleno los informes siguientes: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nejapa y la Asociación Teletón Pro Rehabilitación FUNTER; Solicitud de la señora Julia Dolores Rivas; Revisión y visto bueno de proceso de reposición de una partida de nacimiento de la señora Petrona Rivera; Ratificación de Carta compromiso y Cooperación entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad de Nejapa; Solicitud de Desafectación del Decreto CUATRO-B de la Sociedad ALMANESA S.A. DE C.V., para Construir oficinas privadas y Centro de Servicio de alineado y balanceo, en terreno ubicado en autopista By pass sal 37N y Calle a Cantón El Conacaste, Nejapa; Anteproyecto de Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses moratorios de las tasas por los servicios prestado por el Cementerio Municipal de Nejapa, establecidos en la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios Municipales y Particulares, escuchados y discutidos uno a uno por unanimidad deciden se pasen para acuerdo municipal, a excepción del punto Revisión y visto bueno de proceso de reposición de una partida de nacimiento de la señora Petrona Rivera, ya que el Regidor Rivera Hernández dice que es su abuela y ya tiene partida pero que le den tiempo para la próxima sesión va a preguntar a sus familiares cual es el problema que tienen y por qué lo están haciendo. **PUNTO CINCO: ACUERDOS: a) Aprobación de Reunión Extraordinaria para revisar la Ordenanza y los Estatutos de la Planta de Tratamiento:** El Concejo Municipal habiendo escuchado las intervenciones de los Representantes de INYPSA, Empresa constructora de la Planta de Tratamiento, y discutido el punto se toma el acuerdo siguiente:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El ConcejoMunicipal habiendo escuchado petición verbal de parte de representantes de la Empresa Inypsa, Encargada de la ejecución del Proyecto del “Diseño y Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana e Industrial del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador”, quienes manifiestan que en seguimiento al Proceso de Creación de la Entidad Descentralizada que se encargará de administrar el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio, denominada: **SISTEMA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA Y JURAMENTACIÓN DE SU JUNTA DIRECTIVA, QUE PUEDE ABREVIARSE** STAR NEJAPA, ya se tienen finalizados los documentos que consisten en la Ordenanza de creación del ente operador y sus respectivos estatutos, así como ya se tienen elegidos a los representantes de la junta directiva que administrará dicho ente operador de la PTAR, por lo que solicitan se designe día y hora para la celebración de la sesión extraordinaria, en donde serán aprobados los documentos de: ORDENANZA DE CREACIÓN DE ENTIDAD MUNICIPAL DESCENTRALIZADA, DENOMINADA: SISTEMA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA y sus respectivos estatutos.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Sesión Extra Ordinaria para la creación de la entidad, que se realizará el día sábado 28 de marzo del año dos mil veinte, a las catorce horas, en el Hostal Los Ranchos, **b)** Aprobar el pago de la dieta que les corresponde a los miembros del Concejo por la reunión extraordinaria, no así para el Alcalde Municipal y Sindica Municipal, quienes por estar bajo otro régimen de remuneración no están incluido en esta forma de pago; y **c)** Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice la erogación del pago del 25% del FODES. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””; **b)** UACI: **Informe de gastos, Modificación de Acuerdo DOS, Acta número TRES, de fecha 04 febrero 2020, Adjudicación de Contratación de Ejecución de Obra a la Empresa IMCA, S.A. DE C.V.:** En atención a informe de Adquisiciones y Contrataciones para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes, así como contratación de Servicios Profesionales, discutido uno a uno los puntos, se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DOS:** Visto y revisado el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Interina el cual contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** | | | | | | | | |
| 16/03/2020 | | | |  |  |  |  |  |
| No. | No REQUI | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | 331 | 02/03/2020 | DESPACHO MUNICIPAL | DESPACHO | PAGO POR SUMINISTRO PARA COMPRA DE OBRA ELABORADA A BOLIGRAFO POSTAL NEJAPENSE PARA COLOCAR EN LE DESPACHO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA. ANA DEL CARMEN TRUJILLO | DENIS ELELNILSON ROMERO MOYA | $135 | 010103 |
| 2 | 332 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE SIETE CAJAS DE PAN DULCE PARA APOYO A FAMILIARES DE FALLECIDOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | HELEN YANETH LIMA TRUJILLO | $350 | 030202 |
| 3 | 333 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO TIPO ECONOMICO PARA PERSONA DE RECASOS ECONOMICOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | DORA ALICIA MENDOZA GARCIA | $1,240 | 030203 |
| 4 | 246 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS POR COMPRA DE CARNE, COSTILLA, POSTA NEGRA, ALETA DE RES CARNE MOLIDA, HUEVOS, CHORISOS, ECT. PARA LA PREPARACIÓN DE MENÚ EN LA SEMANA SANTA PARA LOS PUNTOS DE VENTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN/ENCARAGA DE COCINA | ALIFAR, S.A DE C.V | $4,564.50 | 030202 |
| 5 | 181 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE COSTILLA DE CERDO PARA LA PREPARACIÓN DE MENÚ EN LOS PUNTOS DE VENTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN COMPRA: NORMA MORAN/ENCARGADA DE COCINA | ALIFAR, S.A DE C.V | $250.00 | 030202 |
| 6 | 246 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VICTORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE 28,000 TORTILLAS PARA USO DE POLIDEPORTIVO, RANCHO Y PUNTOS DE VENTAS EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA NORMA MORAN/ENCARGADA DE COCINA | DELSI ROSIBEL GARCIA DE ESQUIVAL | $1,400.00 | 030202 |
| 7 | 246 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VICTORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE 80 TAMBOS DE GAS PROPANO PARA USO DEL POLIDEPORTIVO EN TODOS LOS PUNTOS DE VENTAS PARA LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN | ROXANA CRISTINA ARDON DE CLAVEL | $880.00 | 030202 |
| 8 | 245 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VICTORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE 600 PIZAS PERSONALES, Y 600 HAMBUGUESAS PARA LA VENTA EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLENE LOPÉZ SANTOS/ CAJERA DEL RANCHO | MARIA ESTER VALLADARES DE LOPEZ | $1,200.00 | 030202 |
| 9 | 181 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE 20 CAJAS DE AJO PARA COCINA PARA SER UTILIZADOS EN LOS PUNTOS DE VENTA DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA:ANDRES RODRIGUEZ | PEDRO DOMINGO VALLECILLO PACHECO | $335.00 | 030202 |
| 10 | 289 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE BEBIDA PARA LA VENTA EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ/ ENCARGADO DE BODEGA | MARVIN ULISES GUILLEN ORELLANA | $1,812.00 | 030202 |
| 11 | 266 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE DOS JUEGOS DE UNIFORMES DE 15 UNIDADES DE CADA UNO SUBLIMADOS PARA SER DONADOS A LA COMUNIDAD " LA ANTENA" LOT. ALDEA DE MERCEDES PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | ERIKA DEL CARMEN VENTURA VAQUERANO | $375.00 | 030206 |
| 12 | 268 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE UN JUEGO DE UNIFORMES DE 15 UNIDADES SUBLIMINADO DELANTERO Y UN BALON #5 PARA SER DONADOS AL CANTÓN SAN JERONIMO, CASERIO LAS HORTALIZADAS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA PROPUESTA DE ADMON ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | ERIKA DEL CARMEN VENTURA VAQUERANO | $200.00 | 030206 |
| 13 | 235 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE 7 PIZARRAS MAGNETICAS PARA FUTBOL Y UNA PARA VOLIVOL PARA UTILIZARLAS EN LA UNIDAD DE DEPORTES PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA:RENE GARCIA | DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V | $90.00 | 030206 |
| 14 | 267 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE DOS JUEGOS DE UNIFORMES DE 15 UNIDADES CADA UNO, 15 CAMISAS DE FUTBOL. UN BALON #5 Y PAR DE GUANTES PARA SER DONADOS A LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA DEL MUNCIPIO DE NEJAPA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RÉNE GARCIA | FERNANDO ALEXANDER CANO LARA | $454.00 | 030206 |
| 15 | 219 | 2/320 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NEJAPA, 2020 | UNIDAD DE LA MUJER | PAGO POR SERVICIO DE 180 CUÑAS RADIALES PARA PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA MUJER PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: BERTA CARTAGENA | PROCOMES | $153.00 | 030204 |
| 16 | 297 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS EQUIPOS INFANTILES Y EL EQUIPO NIVEL 5 DE FUTBOL A DIFERENTES DESTINOS EL DÍA 29/02/2020 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RÉNE GARCIA | JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO | $116.66 | 030206 |
| 17 | 297 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE DIFERENTES DESTINOS LOS DÍAS 23/02/2020 Y 01/03/2020 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RÉNE GARCIA | .MAXIMO HERNANDES REYES | $119.99 | 030206 |
| 18 | 279 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE DIFERENTES MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE DEPORTES EN DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RÉNE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $228.35 | 030206 |
| 19 | 235 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | COMPRA DE SUMINISTRO DE 40 HULA HULA PARA UTILIZARLAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $100.00 | 030205 |
| 20 | 235 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO DE SUMINISTROS DE DIFERENTES IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA SER UTILIZADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V | $1,503.90 | 030205 |
| 21 | 45 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VICTORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE 160 SILLAS PLASTICAS CON BRAZO Y 40 MESAS PLASTICAS CUADRADAS PARA EL AREA DEL RESTAURANTE EL RANCHO POLIDEPORTIVO DE NEJAPA PROPUESTA DE ADMON ORDEN DE COMPRA: MERCEDES HERNANDEZ | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $4,070.00 | 040101 |
| 22 | 215 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA APOYO A LA COMUNIDAD DE CALLE VIEJA SECTOR 1 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ | $100.00 | 030202 |
| N°23 | 214 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYO A LA COMUNIDAD HACIENDA MAPILAPA PROPUESTA DEA ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ | $194.44 | 030202 |
| N°24 | 290 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO POR SUMINISTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS PUNTOS DE VENTA EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | ANGEL ANTONIO CORTEZ PINEDA | $2,852.00 | 030202 |
| N°25 | 291 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS PUNTOS DE VENTA EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | MARLENE ELIZABETH COLOCHO DE RUIZ | $680.00 | 030202 |
| N°26 | 246 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE PAPAS CONGELADAS, PECHUGAS, CARNE MOLIDA, CRISPY, ETC. PARA SER DISTRIBUIDAS EN PUNTOS DE VENTAS, HOSTAL Y RANCHON DEL POLIDEPORTIVO EN EPOCA DE SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN | AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V | $1,348.50 | 030202 |
| N°27 | 181 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE PECHUGAS, POLLOS, ETC. PARA USO DEL POLIDEPORTIVO PARA PREPARACIÓN DE MENÚ EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN | AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V | $896.50 | 030202 |
| N°28 | 289 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE BEBIDAS VARIADAS PARA VENTA EN LOS PUNTOS DE VENTA EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA, S.A DE C.V | $5,998.00 | 030202 |
| N°29 | 292 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE MATERIAL PARA ENTREGAR A LOS PUNTOS DE VENTA EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | PEDRO DOMINGO VALLECILLO PACHECO | $2,442.80 | 030202 |
| N°30 | 290 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE BEBIDAS VARIADAS PARA SER VENDIDO EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | LA CONSTANCIA, LDTA, DE C.V | $13,662.00 | 030202 |
| N°31 | 291 | 02/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  | PAGO DE SUMINISTROS DE MATERIAL DESECHABLE Y GRANOS BASICOS PARA SER ENTREGADOS EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOZ | $1,560.68 | 030202 |
| N°32 | 239/240/241/242/261/281/282/283 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA, RESMAS DE PAPEL BOND, T/CARTA Y T/OFICIO, SOBRES MANILAS, AMPOS,LAPICEROS, CINTA ADESHIVA, PAGINAS DE COLORES, ETC. PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: KRISCIA CORTEZ | BUSSINES CENTER, S.A DE C.V | $2,175.27 | 010116 |
| N°33 | 239/240/241/242/261/281/282/283 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POS SUMINISTRO DE PAPELERIA, ENGRAPADORAS, FASTENER, GRAPAS, LAPIZ, PEGAMENTO, PLATILINA, PLUMONES, SACAGRAPAS, FOLDER, LIBRETAS, POST-IT, ETC. PARA USO DE TODAS LAS DEPENDECIAS DE LA ALCALDIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: KRISCIA CORTEZ | REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA | $2,426.77 | 010116 |
| N°34 | 239/240/241/242/261/281/282/283 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA, ROLLO NYLON, PAPELERIA METALICA, PLASTICO PARA FORRAR, SEPARADOR DE COLORES, ANILLOS PLASTICOS, BANDAS DE HULE, CALCULADORAS, CRAYONES DE TOPOGRAFIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: KRISCIA CORTEZ | ROSA DELMI FLORES PORTILLO | $266.80 | 010116 |
| N°35 | 242 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POR SUMINISTRO DE CAFÉ, Y AZUCAR PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA:KRISCIA CORTEZ | JOSE DAVID BARAHONA | $985.00 | 010116 |
| N°36 | 239/281/261/242/283/282 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POR SUMINISTRO DE PRODUCTO DESECHABLE, VASO, PLASTOS, SERVILLETAS,Y PRODUCTO DE LIMPIEZA, DESINFECTANTE, LEGIA, GEL PARA MANOS, DETERGENTE ETC. PARA USO DE TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: KRISCIA CORTEZ | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $3,565.00 | 010116 |
| N°37 | 239/281/261/242/283/282 | 02/03/2020 |  | GERENCIA ADMINISTRATIVA | PAGO POR SUMNISTRO DE JABON LIQUIDO, JABON DE BOLA, PASTILLAS DE BAÑO, TENEDORES PLASTICOS, TRAPEADORES, ECT, PARA USO DE LA TODAS LASA UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: KRISCIA CORTEZ | REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA | $284.50 | 010116 |
| N°38 | 230 | 02/03/2020 | GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | GESTIÓN, RIESGOS Y DESASTRES. | PAGO POR SUMINSITRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA CRONOGRAMA PLAN VERANO, CON COMISION MUNICIPAL PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NEREYDA AGUILAR | POLIDEPORTIVO VICTRORIA GASTIZ | $100.00 | 030207 |
| N°39 | 339 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE PIÑATAS Y DULCES PARA FESTIVAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN NUEVO FERROCARRIL, EL DÍA 7 DE MARZO 2020 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $77.50 | 030202 |
| N°40 | 339 | 02/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTROS DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DE CONIVENCIA CIUDADANA EN NUEVO FERROCARRIL, EL DÍA 7 DE MARZO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | POLIDEPORTIVO VICTRORIA GASTIZ | $260.00 | 030202 |
| N°41 | 212 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 SILLAS PARA APOYO A COMUNIDAD CRISTIANA DEL CASERIO EL CHIRRINAL, TUTULTEPEQUE"FUENTE DE AGUA VIVA" PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $130.00 | 030202 |
| N°42 | 339 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE PAYASO Y PINTA CARITA, PARA FESTIVAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN NUEVO FERROCARRIL EL DIA 07/03/2020, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | RAUL EDUARDO IRAHETA CRUZ | $166.66 | 30202 |
| N°43 | 339 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINSITRO DE 12 CAJAS DE SORBETE, Y 24 BOLSAS DE CONOS, PARA USO EN FESTIVAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN NUEVO FERROCARRIL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | DALILA DEL CARMEN SANABRIA DE PEREZ | $ 204.00 | 30202 |
| N°44 | 125 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL DE TUTULTEPEQUE HACIA CEMENTERIO DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | RICARDO ALONSO GONZALEZ BERRIOS | $ 120.00 | 30202 |
| N°45 | 284 | 03/02/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 14 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE ( 7 BLANCO, 7 AZUL), PARA APOYO A COMPLEJO EDUCATIVO CANTON TUTULTEPEQUE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $ 1,267.00 | 30202 |
| N°46 | 320 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SONIDO DURABRABD, 1200W, BLUETOOH, MICROFONO,USB, KAREORE, ETC. PARA APOYO A COMUNIDAD LAS AMERICAS1Y2, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | EL ROBLE COMERCIAL, S.A DE C.V | $ 149.99 | 30202 |
| N°47 | 303 | 03/03/2020 |  | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINSITRO DE PLACAS FOTOGRABADAS EN ALUMINIO 8X5", PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: WALTER BERMUDEZ | TROFEOS VICTORIA, S.A DE C.V | $ 532.00 | 20107 |
| N°48 | 299 | 03/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 7 TROFEOS PARA APOYO A CLAUSURA DE TORNEO EN COMUNIDAD ALDEA DE MERCEDES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | PREMIA, S.A DE C.V | $ 116.02 | 30206 |
| N°49 | 300 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BALONES #5 MARCA MIKASA, PARA APOYO A COMUNIDAD EL BONETE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V | $ 74.85 | 040102 |
| N°50 | 302 | 02/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 15 UNIFORMES Y 4 TROFEOS PARA APOYO A COMUNIDAD EL CAMBIO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V | $ 266.50 | 30206 |
| N°51 | 321 | 03/02/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINAS CANAL 26 3X1, PARA APOY7O A MARVIN SAUL MARTINEZ, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 72.50 | 30202 |
| N°52 | 208 | 03/03/2020 | DESARROLLO ECONOCMICO LOCAL ATERNATIVO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA |  | PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTO, ACETAMINOFEN, SUEROS, RANITIDINA, DICLOFENAC, GASAS, VENDAS, ALCOHOL, JERINGAS, ETC, PARA CREACION DE BOTIQUIN DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ALEXANDER APARICIO | PROMEFAR, S.A DE .CV | $ 519.90 | 40102 |
| N°53 | 250 | 03/03/2020 | CONSTRUCCION DE ARCHIVO MUNICIPAL |  | PAGO POR SUMINISTRO DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO, LAMINA HIERRO NEGRA LISA, ELECTRODO, ANCLAS, PERNOS, CERRADURAS YALE, BISAGRA, BROCHA SOLVENTE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GASPAR NERIO | BALTAZAR DIAZ HENRIQUEZ | $ 1,440.79 | 30101 |
| N°54 | 308 | 03/03/2020 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS LA ESTACION, LINEA FERREA LOS ARDON | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTROS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO, CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN LINEA FERREA LOS ARDON, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDE DE COMPRA: OSCAR AVALOS | JUAN SANTOS TOBIAS MONGE | $ 2,143.50 | 30101 |
| N°55 | 270 | 03/03/2020 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | ADULTO MAYOR | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSION HACIA PLAYA LAS TUNAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: BRENDA GALVEZ | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ | $ 333.33 | 30203 |
| N°56 | 309 | 05/03/2020 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS LINEA FERREA, LOTIFICACION CUESTA BLANCA, JURISDICCION DE NEJAPA. |  | PAGO POR SUMINISTRO DE CEMENTO HIERRO CORRUGADO, HIERRO LISO, ALAMBRE DE AMARRE, BLOQUE 15X20X40, PARA EJECUCION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: OSCAR AVALOS | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 1,119.20 | 30101 |
| N°57 | 233 | 03/03/2002 |  | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 TEJAS ESTANDAR 16X14X39, PARA SUSTITUIR DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GREGORIO HERNANDEZ | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $ 24.00 | 20106 |
| N°58 | 124 | 03/03/2020 | SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE |  | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, DE MOTOCICLETA SAN LG M-473529, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN COMPRA: EMERSON LOPEZ | CARLOS ERNESTO RIVAS GUARDADO | $ 239.00 | 20102 |
| N°59 | 317 | 03/03/2020 | FONDO MUNICIPAL ACTA N4 ACUERDO N8 |  | PAGO POR SUMINSITRO DE 1000 LADRILLOS DE OBRA, Y 20 BOLSAS DE CEMENTO PARA APOYO COSNTRUCCION DE COCINA Y BODEGA EN LA ERMITA DEL BONETE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 405.00 | 30202 |
| N°60 | 226 | 03/03/2020 | FONDO MUNICIPAL ACTA N4 ACUERDO N31 |  | PAGO POR SUMINSITRO DE 10 BOLSAS DE CEMENTO Y 12 UNIDADES DE LAMINAS, PARA APOYO A IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE AGUA VIVA EL CHIRRINALPROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 169.50 | 30202 |
| N°61 | 210 | 03/03/2020 | DESARROLLO ECONOCMICO LOCAL ATERNATIVO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 MOCHILAS PARA TRABAJO DE CAMPO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA , PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ALEXANDER APARICIO | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS , S.A DE C.V | $ 299. 99 | 40102 |
| N°62 | 340 | 03/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL , LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA - 2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA LA PLAYA BARRA DE SANTIAGO CON LA COMUMIDAD LAS VEGAS EL 15/03/2020 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | PLABO ERNESTO FLORES VASQUEZ | $138.88 | 30202 |
| N°63 | 304 | 03/03/2020 | REMODELACION DE AULA- TALLER DE ELECTROMECANICA DEL INSTITUTO JUAN PABLO II | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTRO DE PINTURA Y SOLVENTE PARA OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS DEL TALLER PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : XENIA RODAS | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $193.25 | 10201 |
| N°65 | 339 | 09/03/2020 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL , LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA - 2020 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE COMPRA DE CPAS , LAPICEROS Y UN ROLL BANNER PARA EL FESTIVAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE NUEVO FERROCARRIL EL DIA 7 DE MARZO 2020 , PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: VLADIMIR JIMENEZ | JOSE ALBERTO ALAS FLORES | $215.00 | 30202 |
| N°66 | 311 | 09/03/2020 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS LINEA FERREA, LOTIFICACION CUESTA BLANCA, JURISDICCION DE NEJAPA. | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTRO DE CEMENTO Y VARILLAS DE HIERRO PARA ELABORACION DE TAPADERAS DE CONCRETO PARA EL PROYECTO DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DE LA LINEA FERREA Y LOT. CUESTA BLANCA . PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: OSCAR AVALOS | PRODIMCO, S.A DE C.V | $253.50 | 30101 |
| N°67 | 184 | 09/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : DAVID BALTAZAR MORAN / JEFE DE OPERACIÓN | AQUA CLEAN, S.A DE C.V | $46,768.67 | 30202 |
| N°68 | 328 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA PREPARACION DE MENU EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GERMAN SANTIAGO ELIAS ENCARGADO HOSTAL LOS RANCHOS | ALIFAR, S.A DE C.V | $1,426.75 | 30202 |
| N°69 | 328 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA PREPARACION DE MENU EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GERMAN SANTIAGO ELIAS ENCARGADO HOSTAL LOS RANCHOS | AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V | $938.52 | 30202 |
| N°70 | 293 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PARA MANTENIMIENTO EN HOSTAL LOS RANCHOS PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : GERMAN SANTIAGO ELIAS | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $360.00 | 30202 |
| N°71 | 185 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE 32 UND DE AZULEJOS ESTAMPADOS PARA ORILLAS DE LA PISCINA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : DAVID MORAN | BALMORE LO´PEZ RAMIREZ | $896 | 30202 |
| N°72 | 288 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SERVICIO DE PERIFONEO 25 HORAS PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : MERCEDEZ HERNANDEZ | JOSE MAURICIO JIMENEZ GONZALES | $333.33 | 30202 |
| N°73 | 366 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE PREPARACION DE MENU EN LA SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : NORMA MORAN | ALIFAR, S.A DE C.V | $2,678 | 30202 |
| N°74 | 365 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE 1000 PIZZAS Y UND 1000 DE HAMBUEGUESA PARA VENTA EN EL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : MARLEN LOPEZ | MARIA ESTER VALLADARES DE LOPEZ | $2,000.00 | 30202 |
| N°75 | 365 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE 100 CAJAS DE JUGO PARA VENTA EN LOS PUNTOS DE VENTA DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLEN LOPEZ | WILFREDO ESQUIVEL GUERRERO | $920 | 30202 |
| N°76 | 365 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE 8000 UND DE PAN Y 300 UND PAGO PARA VENTA EN LOS PUNTOS DE VENTA DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLEN LOPEZ | MEDRANO FLORES S.A DE C.V | $2,010.00 | 30202 |
| N°77 | 294 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA VENTA EN CHALEP SARITAS EN SEMANA SANTA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : JOSE ALBERTO MELOS | HELADOS SARITAS S.A DE C.V | $515.70 | 30202 |
| N°78 | 330 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA REPARACION EN LA PISCINA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : DAVID BALTAZAR MORAN | BALMORE LO´PEZ RAMIREZ | $1,556.24 | 30202 |
| N°79 | 329 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO DE SUMINISTRO PARA SER VENDIDO EN LOS PUNTOS DE VENTA DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A DE C.V | $ 3, 695 | 30202 |
| N°80 | 362 | 10/(03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA CELEBRAR LOS 20 AÑOS DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: LUIS CALLES | WILLIAM ALEXIS JIMENEZ PEREZ | $1,572 | 30202 |
| N°81 | 363 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA SER VENDIDO EN LOS PUNTOS DE VENTA DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ | PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A DE C.V | $2,386.50 | 30202 |
| N°82 | 362 | 10/03/2020 | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO PARA CELEBRAR LOS 20 AÑOS DEL POLIDEPORTIVO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: LUIS CALLES | FELIPE HERNANDEZ | $261.11 | 30202 |
| N°83 | 311 | 10/03/2020 | SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE | TRANSPORTE | PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RETRO ESCABADORA CATERPILLAR 416 D POR ESTAR ROTOS LOS TUBOS HIDRAULICOS DEL CUCHARON PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANAS | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS , S.A DE C.V | $1,121.44 | 20102 |
| N°84 | 174 | 10/03/2020 | PROYECTOS DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN CASERIO LA PEÑA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: XENIAS RODAS | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTRO DE COMPRA DE MINI VALLA PARA PROYECTOS DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN CASERIO LA PEÑA PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: XENIAS RODAS | LUIS ENRIQUE DURAN SOLA | $180 | 30101 |
| N°85 | 337 | 10/03/2020 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NEJAPA, 2020 | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE COMPRA DE AGUA EMBOTELLADA Y EN BOLSA PARA JORNADA DE SALUD EN COMPLEJO MONTEL VILLACORTA COORDINADO CON CIUDAD MUJER, FOSALUD, UNIDAD DE SALUD Y UNIDAD DE LA MUJER PARA EL 16 DE MARZO 2020 PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: BERTA CARTAGENA | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $42 | 30204 |
| N°86 | 336 | 10/03/2020 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NEJAPA, 2020 | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE COMPRA DE UTENCILIOS DE COSMETOLOGIA PARA SER UTILIZADOS EN FESTIVAL PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: BERTA CARTAGENA | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $244.60 | 30204 |
| N°87 | 244 | 10/03/2020 | UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE COMPRA DE DOS SPRAY PIMIENTA PARA DESEMPEÑO DE LABORES DE CAMPO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA : FLOR SARABIA | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $66 | 10202 |
| N°88 | 301 | 10/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTE | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 5 CUBETAS DE PINTURA PARA SE UTILIZADAEN CANCHA OFICIAL DEL POLIDEPORTIVO, VITORIA GASTEIZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $ 140.00 | 030206 |
| N°89 | 306 | 10/03/2020 | GERENCIA DE PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL | PAGO POR EL SUMINISTRO DE SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAREDES CON ZIKA, INSTALACION DE DIVISIONES DE TABLA ROCA, PINTURA GENERAL DE INTERIOR, VENTA E INSTALACION DE VENTANAS DE VIDRIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO Y REPARACION DE 14 VENTANAS DE CELOCIA, TRABAJO REALIZADO EN CONSTRUCCION DE ARCHIVO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: LUIS RIVERA | MAX ANTONIO TORRES SERMEÑO | $ 4,956.23 | 030101 |
| N°90 | 337 | 10/03/2020 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NEJAPA, 2020 | PREVENCION CONTRA LA MUJER | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 25 DESAYUNOS Y 25 ALMUERZOS, PARA SER UTILIZADOS EN JORNADA DE SALUD EN COMPLEJO EDUCATIVO VILLACORTA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: BERTA CARTAGENA | POLIDEPORTIVO VICTRORIA GASTIZ | $ 125.00 | 030204 |
| N°91 | 219 | 10/03/2020 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NEJAPA, 2020 | PREVENCION CONTRA LA MUJER | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 480 PANES CON POLLO Y REFRESCO PARA SER UTILIZADO EN LA ACTIVIDAD DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: BERTA CARTAGENA | MARTA CELINA PORTAL RIVAS | $ 600.00 | 030204 |
| N°92 | 382 | 10/03/2020 |  | RECURSOS HUMANOS | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 45 REFRIGERIOS, PARA REALIZARA CAPACITACION DE ETICA GUBERNAMENTAL CON JEFATURAS Y GERENCIAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: CLAUDIA RAMOS | POLIDEPORTIVO VICTRORIA GASTIZ | $ 67.50 | 010107 |
| N°93 | 356 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | ADULTO MAYOR | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 150 BOLSAS DE VIVERES PARA SER UTILIZADOS EN CONVIVIO DE ADULTO MAYOR EN CANTON TUTULTEPEQUE Y LAS VEGAS, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: BRENDA GALVEZ | ZULEYMA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR | $ 1,192.50 | 030203 |
| N°94 | 271 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | ADULTO MAYOR | PAGO POR SUMINISTRO DE 40 DOCENAS DE LANILLA, 25 BASTIDORES, 10 AGUJAS DE CROCHE, 2 ROLLOS DE TELA DACRON 25 AGUJAS PARA BORDAR,2 BOTES DE RESISTOLY 1 KILO DE SILICON, TODO PARA UTILIZARLO EN TALLER DE BORDADO Y PIÑATERIA CON EL ADULTO MAYOR, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: BRENDA GALVEZ | ICI, S.AD E C.V | $ 369.65 | 030203 |
| N°95 | 394 | 10/03/2020 | DEPORTE, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020 | DEPORTE | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 4 TROFEOS, PRIMER, SEGUNDO TERCER Y CUARTO LUGAR, COMO APOYO A A EVENTO REALIZADO EN COMUNIDAD EL CEDRAL, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA | INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V | $ 75.80 | 030206 |
| N°96 | 255 | 12/03/2020 | OBRAS DE CONSTRUCCION PARQUE ECOLOGICO SAMARIA, MUNICIPIO DE NEJAPA | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 MTRS DE PIEDRA CUARTONA, 270 BOLSAS DE CEMENTO Y 15 GALONES DE SIKA, PARA UTILIZAR EN EL PROYETO, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: LUIS RIVERA | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 2,585.25 | 030101 |
| N°97 | 77 | 12/03/2020 | OBRAS DE INFRAESTRUCTRUA DIVERSAS 61699 | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR EL SUMINSITRO DE 90 BOLSAS DE CEMENTO PARA CONSTRUIR BADENES, EMPEDRADO Y FRAGUADO EN PUENTE DE COL. NUEVA ESPERANZA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ROLANDO MACHUCA | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 742.50 | 030101 |
| N°98 | 222 | 12/03/2020 | RECONSTRUCCION DE LAVADEROS PUBLICOS EN RIO SAN ANTONIO | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINSITRO DE 60 BOLSAS DE CEMENTO, PARA SER UTILIZADOS EN RECONSTRUCCION DE 3 MODULOS DE LAVADEROS EN RIO SAN ANTONIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: XENIA RODAS | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 495.00 | 030101 |
| N°99 | 253 | 12/03/2020 | CONSTRUCCION DE ARCHIVO MUNICIPAL | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINSITRO DE 10 BOLSA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE UNA PARED DE BLOCK EN CONSTRUCCION DE ARCHIVO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DECOMPRA: LUIS RIVERA | PRODIMCO, S.A DE C.V | $ 82.50 | 030101 |
| N°100 | 356 | 12/03/2020 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION,RECREACION Y SALUD DE ADULTOS MAYORES, 2020 | ADULTO MAYOR | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 1 BARRIL PLASTICO CON TAPADERA, PARA UTILIZARLO EN LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: BRENDA GALVEZ | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $ 45.00 | 0300203 |
| N°101 | 350 | 12/03/2020 | RECUPERACION DE DEL BOULEVAR 31 DE JULIO MUNICIPIO DE NEJAPA | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR ELABORACION DE 4 PLACAS DE MARMOL CONMEMORATIVAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ROLANDO MACHUCA | PREMIA, S.A DE C.V | $ 1,688.48 | 030101 |
| N°102 | 386 | 12/03/2020 |  | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR LA COMPRA DE 10 JABONERAS PARA LIQUIDO ACRILICA Y 8 GALONES DE ALCOHOL GEL, PARA INSTALARLOS EN EL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: GREGORIO HERNANDEZ | ALMACENES DE VIDRI S.A DE C.V | $ 155.10 | 020106 |
| N°103 | 312 | 12/03/2020 | RECONSTRUCCION DE LAVADEROS PUBLICOS EN RIO SAN ANTONIO | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE RECONSTRUCCION DE LAVADEROS DE RIO SAN ANTONIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: XENIA RODAS | MARIO ANTONIO ANCHETA FIGUEROA | $ 1,000.08 | 030201 |
| N°104 | 193 | 13/03/2020 |  | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BATERIAS REC PREMIUM 1000 LS 135 A JC, PARA SER UTILIZADAS EN CAMION CISTERNA N-8003, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMRPA: SANTOS ORELLANA | DIPARVEL, S.A.DE.C.V. | $ 246.23 | 020102 |
| N°105 | 347 | 13/03/2020 | CANALIZACIONDE AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE ARQUE CASERIO LOS NARANJOS Y COOPERATIVA DOS DE MAYO | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR EL SUMINSITRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA UTILIZARLOS EN CONSTRUCCION DE CANALETA TIPO GAVIOTAS, BADENES EN OBRA DE PASO Y MEJORAMIENTO DE PARQUE EN CASERIO LOS NARANJOS Y COOPERATIVA DOS DE MAYO, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DECOMPRA: XENIA RODAS | JUAN SANTOS TOBIAS MONGE | $ 8,177.58 | 030101 |
| N°106 | 323 | 13/03/2020 | CONSTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLECEWNCIA Y JUVENTUDES CON ENFOQUE DE GENERO- NEJAPA 2020 | GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | PAGO POR EL SUMINSITRO DE 500 CUADERNOS ASPIRAL No 1, PARASER UTILIZADOS EN CONVIVENCIAS JUVENILES REALIZADAS POR ESTA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DECOMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | ROSA DELMY FLORES PORTILLO | $ 390.00 | 030205 |
| N°107 | 323 | 13/03/2020 | CONSTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLECEWNCIA Y JUVENTUDES CON ENFOQUE DE GENERO- NEJAPA 2020 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR EL SUMINISTRO DE 1 BICICLETA MONTAÑEZA, R26 TRACKER BASICA, PARA SER UTILIZADA EN PRACTICA DE DEPORTE SANA PARA CONVIVENCIA PASICA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | EL ROBLE COMERCIAL, S.A.DE.C.V | $ 89.99 | 030205 |
| N°108 | 312 | 13/03/2020 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2020 | TRANSPORTE | PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE MARCO Y TAPIZADO DE ACIENTO DE CAMION RECOLECTOR # 2 INTERNATIONAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRACION DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA | JUAN FRANCISCO CASTANEDA RIVERA | $ 120.00 | 020204 |
| N°109 | 323 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINISTRO DE LAPICEROS ESTAMPADOS, PARA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE BICICLETAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | JOSE ALBERTO ALAS FLORES | $ 198.00 | 030205 |
| N°110 | 323 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 TROFEOS Y 250 MEDALLAS, PARA USO DE LA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE BICICLETA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | ISNDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V | $ 836.00 | 030205 |
| N°111 | 322 | 10/02/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINSITRO DE PINTURAS PARA MEJORAMIENTO DE SKATE PARK DE COMUNIDAD DEL CAMBIO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | ALMACENES VIDRI, S.A DE.CV | $ 473.70 | 030205 |
| N°112 | 322 | 10/02/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINSITRO DE 2 PIÑATAS Y 20 JUGUETES PARA CONVIVIO JUVENIL EN COMUNIDAD EL CAMBIO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $ 111.00 | 030205 |
| N°113 | 323 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 DOCENAS DE COHETES PARA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE BICICLETAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | CARLOS ERNESTO RIVAS GUARDADO | $ 52.50 | 030205 |
| N°114 | 323 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 PIÑATAS Y 3 ARROBAS DE DULCES PARA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE BICILETAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $ 155.50 | 030205 |
| N°115 | 323 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SUMNISTRO DE 100 BOLSAS DE VIVIERES PARA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | ZULEYMA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR | $ 700.00 | 030205 |
| N°116 | 324 | 10/03/2020 | CONTRIBUCION DEL PROGAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ ADOLESCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA 2020 | CMPV | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A JOVENES PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE NEJAPA, PARA ACTIVIDADES DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ | $ 327.76 | 030205 |
| N°117 | 327 | 10/03/2020 |  | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINSITRO DE 4 ESCRITORIOS PARA EL AREA DE COMUNICACIONES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DANIEL LOPEZ | ROSA DELMI PORTILLO FLORES | $ 320.00 | 010111 |
| N°118 | 327 | 10/03/2020 |  | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 SILLAS SECRETARIALES, PARA USOD E LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DANIEL LOPEZ | REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA | $ 300.00 | 010111 |
| N°119 | 383 | 09/03/2020 |  | RECURSOS HUMANOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ESCRITORIO PARA EL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: CLAUDIA RAMOS | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS | $ 135.00 | 010117 |
| N°120 | 383 | 09/03/2020 |  | RECURSOS HUMANOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 SILLAS SECRETARIALES CON RESPALDO DE MAYA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: CLAUDIA RAMOS | REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA | $ 150.00 | 010117 |
| N°121 | 369 | 09/03/2020 |  | INFORMATICA | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 COMUTADORAS TIPO CLON 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 3 LAPTOP LENOVO, PARA USO DE DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DAVID ABREGO | ELIEZER JONATHAN HERNANDEZ MORENO | $ 4,600.00 | 10115 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**b)** Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones, **c)** Instruir a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””; **ACUERDO NUMERO TRES:** Este Concejo Municipal en atención a solicitud de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Constataciones Institucional Interina, mediante el cual solicita la Modificación del Acuerdo número DOCE, Acta número DOS, de fecha 21 de enero de 2020, por motivo de modificación del monto aprobado, ya que lo contractual fue de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA ($200.00) y se consignó la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($180.00), por lo que con base a las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número DOCE, que consta en Acta número DOS, de fecha 21 de enero de 2020, por motivo de modificación del monto aprobado, ya que lo contractual fue de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA ($200.00) y se consignó la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($180.00) **b)** Ratifíquese el acuerdo relacionado en todos los demás términos consignados. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””””; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En atención a requerimiento realizado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Interina, mediante el cual expone: **I.** Que ha tenido a la vista el proceso de libre gestión solicitado por el Ingeniero Rolando Eduardo González Machuca, Gerente de Proyectos y Ordenamiento Territorial, en referencia a Contratación de Ejecución de Obra del Proceso denominado “REMODELACION DE PARQUE NORBERTO MORAN, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **II.** Que ha teniendo a la vista la oferta siguiente: IMCA, S.A.DE.C.V, por un monto de VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CERO NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($26,188.09) **y**  habiendo revisada la ofertas presentada, además de ser única y por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica, la comisión recomienda se Adjudique dicho proceso al ofertante. Este Concejo Municipal habiendo escuchado el recomendable presentado y de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la Contratación de Ejecución de Obra del Proceso denominado **“**REMODELACION DE PARQUE NORBERTO MORAN, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, a la Empresa IMCA, S.A.DE.C.V, por un monto de VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CERO NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($26,188.09), **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo del FODES 75%, **c)** Nombrar como Administrador de Contrato a la Arquitecta Xenia Guadalupe Rodas Rodríguez, Técnico de apoyo a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Territorial, **d)** Autorizar al Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo y a la unidad jurídica para que lo elabore. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y no vota el Regidor Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez.** Comuníquese.””””””””; **c)** **Solicitud del Licenciado Irvin Alberto Rodríguez, Auditor Interno, Aprobación del Plan de trabajo 2021 y Actualización de cronograma del plan de trabajo 2019:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Licenciado Rodríguez Auditor Interno, y discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en atención a requerimiento presentado por el Licenciado Irvin Alberto Rodríguez, Auditor Interno, mediante el cual solicita se le apruebe la actualización del cronograma de actividades del año dos mil diecinueve, y remite el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Nejapa, para el ejercicio veintiuno, a fin de darle cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Este Concejo Municipal con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA: a)** Aprobar la Actualización de Cronograma de Actividades del año dos mil diecinueve, **b)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Nejapa, para el ejercicio dos mil veintiuno, **c)** Instrúyase a la Licenciado Irvin Alberto Rodríguez le dé cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””; **d)** JURIDICO: **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nejapa y la Asociación Teletón Pro Rehabilitación FUNTER; Solicitud de la señora Julia Dolores Rivas; Ratificación de Carta compromiso y Cooperación entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad de Nejapa; Solicitud de Desafectación del Decreto CUATRO-B de la Sociedad ALMANESA S.A. DE C.V., para Construir oficinas privadas y Centro de Servicio de alineado y balanceo, en terreno ubicado en autopista By pass sal 37N y Calle a Cantón El Conacaste, Nejapa; Anteproyecto de Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses moratorios de las tasas por los servicios prestado por el Cementerio Municipal de Nejapa, establecidos en la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios Municipales y Particulares:** Escuchados y discutidos uno a uno los informes presentados, se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Escuchado y discutido el informe presentado por el Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I.** Que mediante nota de fecha 06 de maro del corriente año, enviada por la señora Mónica de Samayoa, Directora Ejecutiva de la Asociación Teletón Pro Rehabilitación solicita el apoyo para poder llevar a cabo el proyecto **TELETON-ACERCANDONOS A LA COMUNIDAD**, en el cual la idea es generar un convenio de apoyo entre ambas instituciones para beneficiar de manera directa a los habitantes del municipio. Este proyecto tiene como objetivo principal, recibir a pacientes con discapacidad física, identificados por las municipalidades, con el fin de ser atendidos en sus Centros de Atención y ser parte de todos sus programas, proponiendo entre sus cláusulas las siguientes: “III.COMPROMISOS: Este proyecto tiene como objetivo principal, recibir a pacientes con discapacidad física identificados por la municipalidad, con el fin de ser atendidos en el Centro de Atención de Merliot y ser parte de todos nuestros programas. **Funter se compromete a: i)** Gestión de espacios de citas para la consulta médica fisiátrica, **ii)** Evaluación de pacientes cumpliendo los pasos de la OMS, para la entrega de sillas de rueda en nuestras instalaciones adecuadas para los usuarios, de acuerdo a disponibilidad, iii) Evaluación de pacientes para la entrega de aditamentos (andaderas, muletas, bastones, etc.) de acuerdo a disponibilidad. **Alcaldía municipal se compromete a: i)** Identificar a pacientes con necesidades de atención Fisiátrica, de sillas de ruedas y aditamentos, **ii)** Dar transporte semanal a usuarios, para asistir a terapias en el Centro de Atención y para entrega de sillas de ruedas y aditamentos, **iii)** Apoyo con donación mensual de $200.00 mensuales, equivalente a $2,000 anuales. Durante un periodo de un año a partir del mes de marzo-diciembre 2020. **II.** Que con el objetivo de ver la viabilidad del convenio relacionado, se solicitó informe a la Doctora Mirna Yaneth Bruno de Aquino, Encargada de la Clínica Municipal, y al licenciado Félix Medina, Gerente, quien remitió informe elaborado por la señora Aminta Hernández, Gerente de Servicios Municipales, y quienes manifestaron que es conveniente para la población la suscripción del convenio relacionado ya que con este se estaría beneficiando a la población que necesita de una silla de rueda y aditamentos para poder desplazarse y que no cuentan con suficientes recursos económicos para poder adquirirlos, así mismo es conveniente para la municipalidad, ya que ésta no se invertiría en la compra de estos implementos. **Legislación Aplicable.** Que el articulo 4 numeral 5, establece que: “*Compete a los Municipios: 5) La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.”* Que el articulo 30 numeral 8 establece que: “*Son facultades del Concejo: 8. Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio*.” Que el articulo 30 numeral 11 establece que: “*Son facultades del Concejo: 11.* Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.” **ANALISIS Y RECOMENDABLE:** Habiendo revisado la documentación relacionada, así como los informes enviados por la Encargada de la Clínica Municipal y el Gerente General, en los cuales manifiestan que es viable la suscripción del convenio solicitado por Asociación Teletón Pro Rehabilitación, por lo que se **recomienda**, se autorice al Alcalde para la suscripción del convenio ya relacionado. Este Concejo Municipal, de conformidad al recomendable presentado, y base legal citada, **ACUERDA: a)** Autorizar la firma del **“CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA Y LA ASOCIACION TELETON PRO REHABILITACION FUNTER, b)** Autorizar al Alcalde Municipal Adolfo Rivas Barrios, para que comparezca a su firma, **c)** Designar para fines de seguimiento y ejecución del Convenio a la Encargada de la Clínica Municipal y al Gerente General de esta municipalidad, **d)** Autorizar a la Tesorera para que realice las erogaciones mencionadas en el convenio relacionado de Fondos Propios y en consecuencia instrúyase al Encargado de Presupuesto para que realice las modificaciones necesarias al presupuesto institucional. **Votación Unánime**.”””””””””; **ACUERDO NUMERO SIETE:** Escuchado y discutido el informe presentado por el Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I.** Que mediante nota enviada por la señora Julia Dolores Rivas, ésta manifiesta lo siguiente: “*Que el inmueble a nombre de Clara Rivas, que es mi madre y que falleció el día 23 de mayo de 2015, pueda pasar a mi nombre, ya que ella había recibido un permiso de construcción de vivienda en un predio Municipal desde el año 1971, y que se encuentra contiguo a la quebrada Huistimil, de esta ciudad. Yo, Julia Rivas hace 4 años solicite pasaran a mi nombre la casa antes mencionada y no tuve respuesta en el cual solicito nuevamente lo dicho anteriormente que me ayuden en esta ocasión pidiendo la colaboración de la Delegación Contravencional de la Ciudad de Nejapa con la Licda. Zometa. Y al mismo tiempo solicito la legalización del muro de contención que construí al lado de la quebrada*.” Presenta la siguiente documentación: a) Copia de Permiso otorgado el día 15 de enero de 1971, por el señor German Castillo Median, Alcalde de ese entonces, a la señora Clara Rivas, para que contiguo a la quebrada Huistimil, de esta ciudad pudiera construir una casita de habitación, haciendo saber que el mencionado predio, no puede ser vendido, por ser propiedad municipal, b) Nota de fecha 03 de noviembre de 2009, emitida por la señora Yolanda Solórzano de Miranda, Jefa de la UATM, de ese momento, en la cual consta que se le autorizaba para hacer uso de la franja de acceso que se encuentra por el costado oriente de su vivienda, c) Certificación del Asiento de la Partida de Defunción de la señora Clara Rivas, así como Copia de su DUI, NIT y tarjeta del Seguro Social, d) Copia de DUI de a señora Julia Dolores Rivas. **II**. Informe enviado por la licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, delegada Contravencional, de fecha 27 de noviembre del año recién pasado, en cual consta, en resumen, lo siguiente: i) Que dicha Unidad tuvo conocimiento de denuncia presentada con fecha 4 de noviembre de 2019, por parte del señor Oscar Mauricio García, a la que se dio trámite una vez entrada en vigencia la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Nejapa, en adelante OCCANJ, y en la que hacía de su conocimiento que la señora Julia Dolores Rivas, había cerrado el acceso del camino vecinal, mediante la colocación de un portón metálico color verde, limitando el libre tránsito y acceso a la parte trasera del inmueble en el que reside el Sr. García. Verificándose la existencia de esté, ii) Que la señora Julia Dolores Rivas, reside actualmente en un espacio público, contiguo a la quebrada y se apersono a dicha Unidad presentando una serie de documentos con los cuales pretendía probar que contaba con la autorización municipal para instalar el portón. Lo cual no logro demostrar, iii) Que con el fin de agotar la Resolución Alterna de Conflictos por mediación y se logra la avenencia entre las partes, ya que la señora Julia Dolores Rivas, retiraría el portón de forma voluntaria en el término de una semana y se les advirtió a ambas partes lo siguiente: a) A la Sra. Julia Dolores Rivas, que a la brevedad tramitará nuevamente ante la municipalidad el permiso para el uso del espacio público en el cual habita, ya que dicho derecho fue originalmente otorgado a su madre, y siendo que ésta ya no vive y que el mismo no es transferible, el mismo debe ser otorgado conforme a derecho y conforme a lo que establezca el Código Municipal. Con el fin que se establezca de forma clara los usos permitidos en el mismo y las limitantes que como habitante de lugar tiene, ya que según manifiesto la parte denunciante ella no solo ha hecho uso de más espacio originalmente otorgado a su mamá sino que además arrienda partes del mismo. Lo cual ella niega sin embrago dice que reside con 2 personas más en el lugar y que son familiares de ella, b) En cuanto al denunciante Oscar M. García, se advirtió que previo a realizar cualquier obra de construcción o acciones previas a la misma debía solicitar el permiso en la instancia respectiva, a fin de estar amparado y no tener problemas futuros. **III.** Que mediante memorándum de fecha 10 de diciembre del año recién pasado, enviado por la Unidad Jurídica al arquitecto Luis Rivera Alemán, Encargado de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de dar respuesta a la solicitud de la señora Julia Dolores Rivas, se le solicito informe, el cual por lo menos debía de contemplar los siguientes aspectos: Resultado de inspección realizada, Ubicación de Inmueble, Uso de Suelo, si el inmueble es propiedad de la municipalidad y cualquier otro aspecto que se considere relevante para resolver la petición realizada. **IV.** Que mediante informe enviado por el arquitecto Luis Rivera Alemán, Encargado de Ordenamiento Territorial, de fecha 15 de enero del corriente año, recomienda: “La oficina de **Ordenamiento y Desarrollo Territorial (ODT)** y la Unidad Ambiental Municipal **(UAM)** como parte técnica de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Territorial de la Alcaldía de Nejapa Recomienda: Por lo anterior la Sra. Rivas solicita la legalización de su vivienda por lo cual se presenta el siguiente informe técnico de la propiedad en donde ella reside para que en el caso que el Concejo Municipal (quien es el competente) resuelva al respecto y tenga en cuenta que deberá establecer los límites de uso permitidos para la habitabilidad del espacio, los limites en el ejercicio de su uso en dicha porción de terreno y las causales por medio de las cuales puede revocarse la autorización, o en caso se piense en desafectar para que la interesada tenga la posibilidad de hacer las diligencias respectivas para proceder a la adquisición del bien conforme a lo que la Ley le concede.” **Legislación Aplicable.** Que el artículo 4, numeral 23, del Código Municipal establece que: “*Compete a los Municipios: 23 LA REGULACIÓN DEL USO DE PARQUES, CALLES, ACERAS Y OTROS SITIOS MUNICIPALES; EN CASO DE CALLES Y ACERAS DEBERÁ GARANTIZARSE LA LIBRE CIRCULACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA Y OTRAS CONSTRUCCIONES QUE LA OBSTACULICEN*.” Que el articulo 30 numeral 18, del Código Municipal, establece que: “Son facultades del Concejo: 18. ACORDAR LA COMPRA, VENTA, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE DISPONE EN ESTE CÓDIGO. Que el articulo 61 numeral 1, del Código Municipal, establece que: “*Son bienes del Municipio: 1.- Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos*.” Que el artículo 62 del Código Municipal, establece que: “*Los bienes de uso público de municipio son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros acordare desafectarlos*.” **Recomendable.** Habiendo revisado la documentación presentada, así como el informe técnico solicitado y notando el suscrito que el informe solicitado al arquitecto Rivera Alemán, no cumple con lo solicitado mediante memorándum de fecha 10 de diciembre del año recién pasado, no es posible emitir Opinión Jurídica a la petición realizada por la señora Julia Dolores Rivas, por lo que se recomienda, se emita acuerdo en el sentido de instruirle al Arquitecto Rivera Alemán cumpla con los requerimientos solicitados por la unidad jurídica. Por tanto, este Concejo Municipal de conformidad al recomendable presentado por el Licenciado Sandoval Miranda y en uso de las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Instrúyase al arquitecto Luis Rivera Alemán, Encargado de Ordenamiento Territorial, remita informe en el cual deberá incluir los siguientes aspectos: 1. Si el inmueble en el que reside la señora Rivas, es propiedad municipal, anexando la documentación respectiva. 2. Agregar las medidas o descripción técnica del inmueble en el que reside la señora Rivas. 3. Medidas, ubicación y descripción del muro de contención que pretende legalizar la señora Rivas. 4. Viabilidad de legalización de Muro de Contención relacionado. 5. Resultados específicos de la inspección realizada al inmueble de la señora Rivas, **b)** Notifíquese el presente acuerdo a la señora Julia Dolores Rivas, con el objetivo que esta verifique que su petición se encuentra en trámite. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””; **ACUERDO NUMERO OCHO:** Escuchado y discutido el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I.** Que según consta en nota de fecha 22 de enero del año 2020, dirigida al Alcalde y el Concejo Municipal, debidamente firmada por el Licenciado Manuel Eduardo Rodríguez, en su calidad de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica de El Salvador, en la cual especifica que: “... con el interés de concretar lazos de cooperación institucional, donde se pretende lograr soluciones pertinentes a la sociedad salvadoreña, la facultad de Derecho, pretende mediante la celebración de la Carta Compromiso de Cooperación entre la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Alcaldía de Nejapa, que beneficie a ambas partes y que coadyuve al crecimiento mutuo.” Anexan a su nota, borrador de Carta Compromiso, mediante el cual se especifican beneficios y compromisos con asesoría legal en diferentes áreas del derecho, tales como derecho de Familia, civil, penal y laboral, a personas que carecen de recursos económicos para tener acceso a procesos legales que son de su necesidad, dichas asesorías serían brindadas por estudiantes que realizan sus prácticas Jurídicas, acompañadas por profesionales asignados al Socorro Jurídico de la Universidad. **II.** Que según consta en Acta Número CUATRO, Acuerdo Número TREINTA Y DOS, de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, en su literal b) se acordó nombrar como Alcalde Municipal Interino al Regidor **Noé Baltazar Renderos Gutiérrez**, del período comprendido del 25 de febrero al 1 de marzo del corriente año. Que habiendo comparecido el señor Alcalde Interino con fecha 28 de febrero del presente año, a la firma de la CARTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad de Nejapa, cuyo contenido de dicha Carta consiste en el apoyo legal en materia de derecho de Familia, civil, penal y laboral, el cual se realizará por estudiantes que efectúan sus prácticas Jurídicas, para beneficio de la población que no cuenta con recursos económicos para asesoría y diligencias de carácter legal que sean de su interés en las referidas áreas, lo cual es beneficioso para nuestros habitantes que carecen de este tipo de servicios. **III.**- **Legislación Aplicable. Artículo 30 numeral 8 y 11 del Código Municipal, Art.30. Son facultades del Concejo: Numeral 8** “Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio” **numeral 11** “Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones”. **RECOMENDABLE.** Que, en base a las facultades legales conferidas en las disposiciones antes citadas, se **recomienda** que el Concejo Municipal ratifique la suscripción de la Carta de Compromiso de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de El Salvador, y la Municipalidad. Este Concejo, de conformidad al recomendable presentado y base legal citada, **ACUERDA:** **a)** **Ratificar** la suscripción de la CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACION entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y el Municipio de Nejapa, firmado el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte, por el Alcalde Interino **Noé Baltazar Renderos Gutiérrez**. **b)** Nombrar para dar seguimiento y coordinación para el cumplimiento del presente Convenio al Auxiliar Jurídico HUGO ROLANDO ARGUERA URRUTIA, quien deberá informar a este Concejo trimestralmente las asistencias otorgadas y los resultados de las mismas, dicho Convenio estará vigente por un año, a partir de la ficha de su suscripción, pudiendo ser prorrogable tan solo con la comunicación escrita con un mes de anticipación a la finalización del mismo. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Escuchado y discutido el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I.** Que mediante notas de fecha 12 de febrero del corriente año, enviadas por el señor Fernando Saúl Alvarado Zetino, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad ALMANESA, S.A. DE C.V.,este solicita la Desafectación del terreno ubicado en Autopista By Pass SAL37N y Calle a Cantón El Conacaste, Nejapa, para la construcción de **OFICINAS PRIVADAS y CENTRO DE SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO**. **II.** Que con el objetivo de dar respuesta a solicitud realizada se solicitó informe al arquitecto Luis Rivera Alemán, Encargado de Ordenamiento Territorial, el cual informo lo siguiente: Mediante informe de fecha 03 de marzo del corriente año, respecto al proyecto **CENTRO DE SERVICIOS DE ALINEADO Y BALANCEO**, manifestó en resumen lo siguiente: **“Conclusiones y Recomendaciones:** La oficina de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (ODT) y la Unidad Ambiental Municipal (UAM) como parte técnica de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Territorial Recomienda: La desafectación del Decreto 4B;1. Que dicha desafectación sea únicamente para la Parcela 248, según ubicación catastral de CNR, ubicada en km. 20.5 carretera a Quezaltepeque Autopista By- Pass, SAL37N y calle a Cantón el Conacaste; Que la presente Desafectación del Decreto 4B, es única y exclusivamente para la construcción del siguiente proyecto: B- **“CENTRO DE SERVICIOS DE ALINEADO Y BALANCEO”,** el cual tendrá un área, según plano topográfico MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO DIEICINUEVE METROS CUADRADOS, y al área a trabajar será de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE**. Tal cual lo describe en la solicitud de la empresa ALMANESA, SA DE CV; Que esta Desafectación, NO los autoriza para que pueda hacer perforaciones de POZO para la extracción de agua para ningún tipo de uso, así mismo no los autoriza a realizar construcción, para lo cual tienen que continuar los tramites con las instituciones como OPAMSS, CNR y MARN, para que autoricen los proyectos objeto de la presente opinión; Que debido a las restricciones que se encuentran en El Esquema Director y el Decreto Ejecutivo 61, esta Desafectación NO otorga el permiso para las Construcciones Solicitadas lo cual es competencia de la OPAMSS. 2. Requerimientos. Como parte del seguimiento la empresa ALMANESA, SA deberá: 1. Iniciar sus trámites de las diferentes instituciones (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) 2. Acatar los lineamientos que emita la Alcaldía Municipal de Nejapa; 3. La empresa se compromete a Informar a esta municipalidad una vez al mes, del estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, así como de cualquier otra referente al proyecto objeto del presente dictamen y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en los proyectos objeto de la presente opinión; 3. Que de acuerdo a las ordenanzas de la Alcaldía Municipal tendrá que pagar los aranceles respectivos por tales permisos, debería de considerarse la asignación de cobro por parte de la alcaldía Municipal de Nejapa. Mediante informe de fecha 12 de marzo del corriente año, respecto al proyecto **OFICINAS PRIVADAS**, manifestó en resumen lo siguiente: **Conclusiones y Recomendaciones**: La oficina de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (ODT) y la Unidad Ambiental Municipal (UAM) como parte técnica de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Territorial Recomienda: “Prevenir a la sociedad con respecto a la construcción del proyecto denominado OFICINAS PRIVADAS, modificar el anteproyecto presentado hasta que el área libre permitida sea del treinta por ciento del área total del terreno, ya que actualmente es de 26.38% de conformidad al artículo 8 de la ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOGÍSTICO NEJAPA, EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, dicho inmueble se ubicada según ficha catastral en la parcela número 247, según CNR, km. 20.5 carretera a Quezaltepeque Autopista By- Pass, SAL37N y calle a Cantón el Conacaste”. **Disposiciones Legales a Considerar y aplicar al presente caso.** Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio. Que el artículo 1 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “*La presente ordenanza tiene como objeto regular la aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa: así como especificar cuál será la actuación urbanística y los requisitos que deberá cumplir cualquier persona, natural o jurídica, interesada en ejecutar un proyecto en esta zona*.” Que el artículo 2 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “*La presente ordenanza se aplicará, únicamente, a la Zona Logística Nejapa que se describe a continuación: al norte, la antigua carretera San Salvador Nejapa Quezaltepeque; al poniente, la calle al cantón El Salitre; al sur, el límite parcelario según cuadrante digital del Centro Nacional de Registros colindando con lindero norte de Finca El Castaño, y al oriente, el límite municipal Nejapa Apopa, de acuerdo el Centro Nacional de Registros*.” Que el artículo 3 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “*La presente ordenanza se aplicará a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que realicen actuaciones en la Zona Logística Nejapa, relacionadas con la planificación, ejecución y control de la construcción.”* Que el artículo 8 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “*La Zona Logística Industrial es aquella que comprende actividades de producción, procesamiento, almacenamiento y distribución de productos y los servicios de apoyo asociados a estas actividades. Los usos del suelo permitidos son: almacenamiento (ALM), industrial (IND) y transporte (TRA). Los usos del suelo condicionados son: comercio y servicios (CYS), institucional (INS), deportes (DEP), infraestructura (INF), recreación (RYE) y salud (SAS). Los usos del suelo prohibidos son: habitacional (HAB), educación (EDU), cultura (CLT), religión (REL), agropecuario (AGR) y espacios abiertos (ESA). El área libre mínima permitida será del 30 por ciento del área total del terreno. En esta zona el área del lote mínimo que se autorizará será de 1,500 metros cuadrados.”* ***RECOMENDABLE:*** En base a todo lo anterior, disposiciones legales citadas e informes técnicos antes relacionados, el cual especifica que es viable la desafectación. Este Concejo Municipal de conformidad al informe presentado por el Licenciado Sandoval Miranda, y base legal citada, **ACUERDA: a)** Crease la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que estará integrada por el Ing. Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal y quien coordinará dicha comisión, la Licda. Carmen Flores Canjura, Sindica Municipal, los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Manuel Alexander Méndez Moran, quienes deberán presentar realizar inspecciones y verificación de los proyectos a realizarse en este municipio, incluyendo el que se conoce en esta solicitud, **b)** Una vez dicha comisión presente informe y aclare las dudas surgidas en este Concejo se le dará tramite a la solicitud presentada por el señor Fernando Saúl Alvarado Zetino, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad ALMANESA, S.A. DE C.V. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””. En este momento el Alcalde Municipal solicita se toquen dos puntos que le urgen ya que se va a tener que ausentar por un momento para atender una reunión urgente en el caso de la Emergencia y propone que el Regidor Paniagua Quijada lo sustituya, lo que aceptan por unanimidad, presentando los puntos siguientes: **e)** **Solicitud del Alcalde Municipal, Aprobación del Plan Contingencial por Alerta Naranja de Emergencia ante el COVID-19, Categorización ante el Ministerio de Hacienda:** Habiendo sido explicados los puntos por el Alcalde Municipal se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de Nejapa **CONSIDERANDO: I. *Que la Constitución de la Republica*** reconoce en su artículo1, que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado, el cual está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común; asimismo la de asegurar entre otros bienes la salud de la población. **II.** ***Que el Código Municipal*** en su artículo 4 numeral 5 establece que Compete a los Municipio “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”. **III.** *Que el Decreto número Quinientos noventa y tres, emitido por la Asamblea Legislativa, el día catorce de marzo del año dos mil veinte, Decreta: Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, por lo que en su Artículo 1, establece: “Declárese Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio nacional de la Republica, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19, por el plazo de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia por COVID-19, para efectos de los mecanismos previstos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, demás leyes, Convenios o contratos de cooperación o prestamos aplicables; a fin de facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos de la naturaleza que fueren necesarios directamente para hacer frente a la mencionada pandemia.* ***IV.******Que se ha tenido a la vista Plan Contingencial por alerta naranja de Emergencia ante el VIRUS COVID-19,*** que presentan los miembros del Comité Municipal de Protección Civil, quienes manifiestan que a partir de la alerta naranja decretada por el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Protección Civil, en el Municipio de Nejapa en la UCSF y Clínica Municipal Tres Cantos, se han presentado un promedio de 142 casos diarios de consulta por problemas respiratorios, que a la fecha suman un total de 1,027 casos, lo que refleja que la población Nejapenses no está siguiendo las medidas de prevención necesarias para la no propagación de las enfermedades respiratorias y muestra la vulnerabilidad que el municipio presenta; es por ello que consideran que es necesario tomar medidas que reduzcan el riesgo de propagación en las IRA, por lo que presentan un plan de acción que nos permita cumplir con este propósito, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($58,846.00). **V. *Que para cumplir*** con el fin que tiene el Estado y el Gobierno Municipal, el cual es el de atender las necesidades humanas más esenciales de los habitantes, y en este caso en específico cumplir con la Emergencia Sanitaria declarada y las directrices giradas por el Órgano Ejecutivo, entre ellas las actividades de vigilancia para detección temprana de casos sospechosos, así como tomar otras medidas necesarias para cortar la cadena de transmisión o responder adecuadamente a casos que se pudiesen confirmar y que pondrían en peligro la salud de las personas; en tal sentido se considera necesario que este Concejo Municipal, a fin de gestionar los recursos económicos y efectuar las compras de los insumos necesarios para solventar la situación de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 decretada por la Asamblea Legislativa; de la cual nuestro municipio no es la excepción, ya que debemos velar por la protección de la salud y bienestar de todos sus habitantes; por lo que de conformidad a lo señalado en artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece en su inciso Segundo que: “La Calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general.”; por lo que se vuelve necesario e imperativo declarar la Calificación de **Urgencia para** la gestión financiera y de adquisición de bienes y servicios, a fin de abastecerse de todos los insumos necesarios y detallados en el Plan Contingencial que para tal efecto presentan; Por tanto en base a lo anteriormente relacionado y las disposiciones legales citadas, este Concejo Municipal, **ACUERDA: a) *Declarar la Calificación de Urgencia en el Municipio de Nejapa*, durante todo el periodo que dure el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19;**  **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración de esta Alcaldía, que de conformidad a lo señalado en el artículo 73 en relación con el articulo 72 literal k) de la LACAP, pueda efectuar los procesos de adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, de los insumos sean estos para servicios médicos, aseo personal, material para desinfección y equipos varios que servirán para la atención de pacientes y otros similares en el municipio; **c)** ***Solicítese*** asistencia técnica y material a las instituciones del Estado competentes, delegándose para ello a la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, quien coordinara cualquier asistencia o ayuda que se reciba, **d)** Apruébese el presupuesto de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($58,846.00), según el Plan Contingencial presentado;** autorizando a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta y erogue los fondos del FODES 75% de conformidad al Decreto Legislativo Transitorio número QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, que faculta a las 262 municipalidades del país, utilizar hasta el 50% del FODES de febrero y marzo de 2020, en actividades relacionadas a la emergencia por COVID-19; **e)** Nombrase como Administrador de Orden de Compra a la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, Coordinadora de la Clínica Municipal, quien deberá coordinar acciones con el Licenciando Félix Alfredo Medina Cerna, Gerente General y con la Unidad de Gestión y Riesgos para el eficaz cumplimiento del Plan antes relacionado. **Votación unánime.** Comuníquese.””””””””; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 30, numeral 14, y articulo 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, para que gestione y obtenga la certificación de categorización municipal en el Ministerio de Hacienda a fin de poder evaluar un préstamo con cualquier institución financiera y bancaria. **Votación unánime.** Comuníquese.””””””. Asimismo el Regidor Renderos Gutiérrez manifiesta que afuera esta un joven que ya termino sus estudios y quiere darles unas palabras a los del Concejo Municipal, para que lo escuche el Alcalde antes de que se retire, haciéndolo pasar, se presenta dice que su nombre es Rene Ríos y está aquí porque quiere dar las gracias a cada uno por la oportunidad que le dieron de la beca, considera que el por sus medios nunca hubiese podido estudiar y está muy agradecido con los del Concejo porque desde bachillerato lo han venido apoyando y en este año se gradúa de la Universidad Tecnológica de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y se pone a la orden de cualquier cosa que puedan necesitar. El Alcalde Municipal lo felicita y lo anima a seguir adelante. Se sigue con la agenda siguiendo con los puntos jurídicos **ACUERDO NUMERO DOCE:** DECRETO NUMERO UNO**. EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. CONSIDERANDO: I.** Que, el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo. **II**. Que de conformidad a los artículos 204 numeral 5° de la Constitución de la República, artículos 3 numeral 5 y 32 del Código Municipal vigente, la autonomía de los municipios comprende el decreto de ordenanzas y reglamentos locales, las cuales son normas de aplicación general dentro del municipio. **III.** Que la Ley General Tributaria Municipal, establece en su artículo 7 Inciso segundo, que es competencia de los Concejos Municipales, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de Ordenanzas. **IV.** Que el artículo 47, de la Ley General Tributaria Municipal, establece que los tributos que no fueren pagados en el plazo correspondiente causarán un interés moratorio. **V.** Que la Ley General Tributaria Municipal en su artículo 130 establece que dentro de los servicios prestados por la municipalidad estarán afectos al pago de las tasas, los servicios de cementerios y ornato, todo en virtud de la facultad consagrada en la Constitución de la República. **VI.** Que mediante Decreto número 7/2010, el Concejo Municipal, de ese entonces, decreto la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios Municipales y Particulares, publicada en el Diario Oficial número 163, Tomo número 388, de fecha 2 de septiembre de 2020, en la cual se contempla las tasas por Servicios de Cementerios. **VII.** Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de Sentencia Definitiva de Proceso de Amparo Constitucional con número de referencia 812-99, de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, señala que: “…si *la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear impuestos fiscales y municipales, tasas y contribuciones especiales, y además de condonar el pago de intereses como se relaciona en el párrafo anterior; asimismo los Municipios por medio de sus Consejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales -municipales-, puede por medio de Ordenanza condonar el pago de los intereses al igual que lo hace la Asamblea Legislativa*…”. **VIII.** Que debido a la situación económica que actualmente se vive en el país y a las políticas, a nivel nacional, ha disminuido la capacidad de pago de los habitantes del país y particularmente de los contribuyentes y usuarios, de los servicios municipales que brinda la Alcaldía Municipal de Nejapa, quienes por tal situación se han convertido en sujetos morosos en el pago de sus tributos municipales, en especial en el pago de tasas y multas que genera los servicios prestados por el Cementerio Municipal, por lo que la Administración de Cementerios considera necesario tomar medidas para que los contribuyentes se pongan al día con sus tasas por la prestación de servicios relacionados y mejorar la recaudación en los ingresos de la Administración de Cementerios y la dispensa de intereses es un mecanismo importante para disminuir la mora en las tasas por los servicios prestados y lograr que los contribuyentes se pongan al día y regularicen su situación mediante el pago de los respectivo. **IX.** Que la presente con la presente ordenanza se pretende por una parte, beneficiar e incentivar a los contribuyentes, y por otra, permite a la administración el recuperar y cobrar la mora en las tasas, en concepto de servicios prestados por el cementerio municipal. **IX.** Que los meses, de mayo y junio, por ser los meses en los cuales se celebra “El día de las madres” y “Día del Padre”, respectivamente, el cementerio municipal tiene más afluencia de visitantes, por lo que se considera que éstos podrían tener la oportunidad de solventar la mora que tienen a favor del municipio. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA LA SIGUIENTE: ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES MORATORIOS DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NEJAPA, ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PARTICULARES. Artículo 1.** La presente Ordenanza Transitoria tiene por objeto beneficiar a los contribuyentes en situación de mora con la municipalidad de NEJAPA, en concepto de Tasas Municipales por Servicios Prestados por el Cementerio Municipal, mediante la exención del pago de intereses y multa por la falta de pago de las tasas relacionadas y contribuir para que la municipalidad pueda recuperar la mora en concepto de tasas por dichas tasas. **Artículo 2.** El periodo de vigencia de la presente ordenanza será de **TRES** **MESES** contados a partir de la entrada en vigencia de la presente. **Artículo 3.** Para ser sujeto de la presente ordenanza, el contribuyente deberá poseer una deuda firme y exigible con la municipalidad y tener pendiente el pago de los accesorios, en concepto de tasas por servicios de cementerio. **Artículo 4.** Podrá acogerse a la presente ordenanza las personas naturales o jurídicas sea como contribuyente o responsable, así como las comunidades de bienes, sucesiones, fideicomisos, sociedades de hecho u otros entes colectivos o patrimonios, que se les atribuya la calidad de sujetos de derechos y obligaciones y el Estado de El Salvador, sus Instituciones Autónomas que posean una deuda con la municipalidad, en concepto de tasas por servicios de cementerio. **Tramite. Artículo 5.** Las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en solicitar la dispensa de los intereses y multa, deberán solicitarlo en las Oficina de la Administración de Cementerios del Municipio de Nejapa, donde efectuarán el mandamiento de pago y la formalización de los planes de pago, de ser necesario. **Artículo 6.** Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, en la municipalidad de Nejapa, siempre y cuando estos pagos se realicen en el plazo de la vigencia de esta Ordenanza. **Artículo 7.** Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán suscribir con la municipalidad un plan de pago, durante la vigencia de la presente Ordenanza, y se les dispensara los intereses y multas en las cuotas o pagos que fueren hechos fuera de la vigencia de la presente ordenanza según el plan de pago convenido. Los meses que se encuentre fuera del plazo de dispensa, se calcularan con las multas e intereses respectivos. **Artículo 8.** Los contribuyentes que se encuentren suscritos a un plan de pago con la municipalidad, en concepto de tasas por servicios de cementerio al momento de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, podrán ser sujetos de la presente únicamente por el saldo pendiente al momento de su solicitud de exención. **Artículo 9.** El plan de pago suscrito, caducará y será exigible el saldo total de la deuda incluyendo los intereses moratorios, cuando el contribuyente hubiere dejado de pagar dos cuotas consecutivas, durante el plazo otorgado. **Artículo 10.** No gozaran de los beneficios de esta Ordenanza aquellos sujetos pasivos que a esta fecha se encuentren sujetos a procesos Administrativos o Judiciales, en los cuales no haya resolución o sentencia definitiva. **Artículo 11.** Vencido el plazo que establece la presente ordenanza transitoria y para los sujetos pasivos que no hicieron uso del beneficio, éste cesará de inmediato. Pudiendo la administración de cementerios recuperar las inhumaciones que tengan más de siete años y cuyo tributo o tasa no haya sido cancelada, debiéndose para ello seguir el procedimiento señalado en la Ley de cementerios y su Reglamento. **Artículo 12.** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del primero de abril del año dos mil veinte. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””; **f)** **Solicitud de aprobación de pago de publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorios de las tasas por los servicios prestados por el Cementerio Municipal de Nejapa:** Escuchada la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal, Considerando: Que este mismo día se ha aprobado el Decreto número UNO, que contiene la “**ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES MORATORIOS DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NEJAPA, ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PARTICULARES**” siendo necesario la publicación de la misma, para que surta los efectos legales correspondientes, en el Diario Oficial, por tanto, en uso de las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00),** que se utilizarán para la publicación del Decreto número UNO ya relacionado, **b)** Instruir a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto del Fondo Municipal, **c)** Instruir a la Secretaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación unánime.** Comuníquese.”””””””””; **g)** **Solicitud presentada por el Pastor Milvin Ronald Gutiérrez Rivera, del Ministerio Evangelístico El Rey Viene Filial Comunidad Barba Rubia, construcción de muro de contención y canaleta:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Revisado y discutido el Perfil presentado por el Alcalde Municipal, que contiene el Proyecto denominado: “Construcción de muro de contención y canaleta en Iglesia El Rey Viene, Caserío Barba Rubia, Cantón Camotepeque, del Municipio de Nejapa” y de conformidad a lo que establece el Artículo 4 numeral 4, 18 y Articulo 31 numeral 11 ambos del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto siguiente: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CANALETA EN IGLESIA EL REY VIENE, CASERÍO BARBA RUBIA, CANTÓN CAMOTEPEQUE, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”,** por el monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,275.73),** **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos FODES 75%, autorizando a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta respectiva y realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo, **d)** Instrúyase al Ingeniero Rolando Eduardo González Machuca, Gerente de Proyectos y Desarrollo Territorial, para que ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y no vota el Regidor Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese.”””””””””; **h)** **Solicitud presentada por la señora María Ester Meléndez García, donación de andadera:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora María Ester Meléndez García, mediante la cual solicita la donación de una andadera plegable para su madre señora Trinidad García de noventa y cinco años de edad, ya que por la avanzada edad que ella tiene se le dificulta caminar y es por eso que se ve en la necesidad de pedir el apoyo, manifestado que no cuenta con los recursos económicos para comprarla. Este Concejo Municipal de conformidad a la solicitud presentada y con base al artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la donación de una andadera plegable que será entregada a la señora María Ester Meléndez García, **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la compra respectiva, **c)** Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice la erogación del Fondo de la Cuenta: “Contribución a la salud preventiva en las comunidades de Nejapa 2020”, **d)** Instrúyase a la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, Coordinadora de la Clínica Municipal, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””””; **i)** **Informe presentado por la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, Coordinadora de la Clínica Municipal, donación de medicamento para el señor José Saul Orellana López y Apoyo económico para el señor Rosalío Castillo:** Leído por la suscrita los informes presentados y discutidos uno a uno se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En atención a informe presentado por la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada Coordinadora de la Clínica Municipal, quien manifiesta que realizo visita domiciliar al señor José Saúl Orellana López, del domicilio de Tutultepeque, quien está solicitando el apoyo con medicamento específicamente citolopran 20mg, para su hija Rosa Maria Orellana Argueta de 24 años de edad, quien padece de atrofilia cerebolosa, dicho medicamento lo toma de forma permanente una tableta diaria y su costo es de treinta y cuatro dólares con cero seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($34.06). Este Concejo Municipal, como un gesto humanitario para las personas más vulnerables de municipio y con el objetivo de brindarles esperanza de vida, **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación del medicamento solicitado de forma mensual, por un periodo de seis meses, debiéndoselos entregar al solicitante, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice la compra del medicamento solicitado, **c)** Instruir a la Tesorera Municipal para que erogue el pago de la Cuenta “Contribución a la Salud Preventiva en las Comunidades de Nejapa 2020”, **d)** Instruir a la Doctora Mirna Yaneth Bruno de Aquino, Coordinadora de la Clínica Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””; **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** En atención a informe presentado por la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada Coordinadora de la Clínica Municipal, quien manifiesta que el señor Rosalío Castillo, del domicilio de Calle Vieja, está solicitando apoyo económico para realizarse exámenes de laboratorio, ya que dice padecer de insuficiencia renal crónica e hipertrofia prostática, dicho señor fue evaluado por la Doctora Lucia Sandoval de la Clínica Municipal y ésta que si son necesarios dichos exámenes para determinar diagnóstico y referirlo con nefrología y urología y sea tratado. Este Concejo Municipal, como un gesto humanitario para las personas más vulnerables de municipio y con el objetivo de brindarles esperanza de vida, **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo económico con la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00) debiéndoselos entregar al solicitante, **b)** Instruir a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto del Fondo Municipal, **c)** Instruir a la Doctora Mirna Yaneth Bruno de Aquino, Coordinadora de la Clínica Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””; **j)** **Solicitud presentada por el Licenciado Félix Alfredo Medina Cerna, Gerente General, Modificación de Acuerdo número VIENTIDOS, Acta TRES, del 07 de enero del corriente año, en el sentido de cambio de fuente de financiamiento, Autorización al Banco Hipotecario para adecuar una caseta ATM Cajero en las instalaciones de la Alcaldía:** Escuchadas las solicitudes presentadas y discutidas las mismas una a una se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En atención a solicitud presentada por el Gerente General, Licenciado Felix Alfredo Medina Cerna, quien manifiesta: I. Que según Acuerdo número VEINTIDOS que consta en Acta número TRES, de fecha 04 de febrero de 2020, se acordó: “**a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **“RECONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS PÚBLICOS EN RIO SAN ANTONIO, JURISDICCIÓN DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,** por el monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,829.13),** **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios, autorizando a la Tesorera Municipal aperture la cuenta bancaria y realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo,” (…). II. Por lo que solicita se modifique el acuerdo relacionado en el sentido que la fuente de financiamiento del proyecto sea FODES 75% y no Fondos Propios como inicialmente se consignó a raíz de flujo de fondos actuales. Este Concejo Municipal de conformidad a la solicitud presenta y con base a las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número VEINTIDOS que consta en Acta número TRES, de fecha 04 de febrero de 2020, únicamente en cuanto a la fuente de financiamiento es decir que el proyecto “Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Rio San Antonio, Jurisdicción de Nejapa, será financiado con Fondos FODES 75%, autorizando a la Tesorera Municipal aperture la cuenta bancaria y realice las erogaciones de fondos, **b)** Ratificar el acuerdo relacionado en todos los demás términos ahí consignados. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””; **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En atención a solicitud presentada por el Gerente General, Licenciado Felix Alfredo Medina Cerna, quien manifiesta: Que según Acuerdo número ONCE, que consta en Acta número UNO, de fecha 07 de enero 2020, entre otras cosas se Acordó: (…) “”Requiérase al Banco Hipotecario S.A. la instalación de un Cajero Automático en beneficio de los trabajadores y la Municipalidad en general que será ubicado en las instalaciones del inmueble donde está situada el edificio de la Alcaldía Municipal” (…). En ese sentido ha recibido solicitud del Banco Hipotecario mediante el cual piden autorización para adecuar una caseta ATM del cajero en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicado al costado de la Alcaldía, enfrente del parqueo y la cancha de baloncesto. Anexando fotografías de cómo quedará dicha caseta. Este Concejo Municipal de conformidad a la solicitud presentada y con base a las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Autorizar al Banco Hipotecario la adecuación de una caseta ATM cajero en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en Barrio El Centro número UNO, Nejapa, según propuesta anexa; **b)** Delegar al Gerente General Licenciado Felix Alfredo Medina para que coordine con los del banco hipotecaria la adecuación del ATM cajero. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””; **k)** **Solicitud suscrita por la Licenciada Ivanya Avendaño. Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente, enlace para coordinación y atención a denuncias ambientales en horario no laboral, fines de semana y días festivos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTE:** En atención a solicitud suscrita por la Licenciada Ivanya Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual manifiesta: Que en el marco de establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional, que permitan el abordaje conjunto de las problemáticas ambientales denunciadas por la ciudadanía, así como la aplicación de la regulación vigente: Ley de Medio Ambiente (Articulo 6 y 7), Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas (Articulo 2 literal d, 11 y 22) y Ordenanzas Municipales, solicitan se designe la persona enlace con el MARN, para la atención de denuncias y/o emergencias ambientales en horarios no labores, fines de semana y días festivos, lo anterior permitirá brindar a la población del municipio respuestas oportunas. Este Concejo Municipal de conformidad a la solicitud presentada y con base a las facultades legales conferidas, **ACUERDA:** Nombrar al Ingeniero José Francisco Amaya Rodríguez, Encargado de la Unidad de Seguridad Ocupacional, para que sea el enlace entre la Municipalidad y el Ministerio de Medio Ambiente en horario no labores, fines de semana y días festivos, pudiendo coordinar y atender denuncias ambientales. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””. **PUNTO SEIS: VARIOS:** El Regidor Rivera Hernández, manifiesta que se mande hacer el presupuesto de la Galera de la Escuela de Empresa. El Licenciado Sandoval Miranda expone que se le quedo un punto exponiéndolo en este momento y tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** En atención a informe presentado por el Licenciado Hector Mauricio Sandoval Miranda, sobre memorándum de fecha 16 de marzo del presente año, suscrito por el Arquitecto Luis Arturo Rivera Alemán, Encargado de la Unidad de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita prorroga N° 2 para la Supervisión del Proyecto “OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CENTRO DE DESARROLLO, COMUNIDAD EL CEDRAL, CANTON ALDEA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” y al respecto se hace las consideraciones siguientes: **I.** ANTECEDENTE. Se tiene que con fecha 17 de octubre del año dos mil diecinueve, según consta en Acuerdo Numero **DIECISEIS**, Acta Número **VEINTITRES**, de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo, se adjudicó la contratación por Servicios Profesionales para la Supervisión Externa del Proceso denominado “OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CENTRO DE DESARROLLO, COMUNIDAD EL CEDRAL, CANTON ALDEA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, a la Sociedad BG, INGENIERO, S.A. DE C.V., por un monto total de **$9,500.00**, cuyo plazo inicial según consta en la cláusula IX del contrato suscrito en fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, era de **CIEN DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la orden de inicio, pudiendo ser prorrogable de conformidad a la LACAP, y al contrato. **II.** Asimismo según consta en acuerdo número **DIECISEIS,** Acta número **CUATRO** de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, ante solicitud presentada por el Arquitecto **Luis Arturo Rivera Alemán** y el Ingeniero **Rolando Eduardo González Machuca**, el primero como encargado de Ordenamiento Territorial y el segundo como Gerente de Proyectos y Desarrollo Territorial de la Municipalidad, se les otorgo **una prórroga** del plazo por **TREINTA Y CINCO DIAS calendario** y una modificación en cuanto al monto del proyecto de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES** adicionales, por las justificaciones que ellos expresaron en dicha solicitud, elaborándose el contrato de prorroga en cuanto al plazo inicial y modificación en lo referente al monto del proyecto, el cual fue suscrito entre contratista y contratante el día veintiocho de febrero de dos mil veinte, quedando todo lo demás tal cual y como se suscribió en el contrato inicial. **III.** En su solicitud el Arquitecto Luis Arturo Rivera Alemán, en el numeral 1. Expresa que: “Para poder finalizar las obras, al Contratista DECO OBRAS, S.A. DE C.V., se le concedió, por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, un plazo de 35 días calendario para finalizar y liquidar el proyecto; finalizando dicho plazo el día 10 de Abril de 2020, en el numeral 2. De su escrito menciona que con el objeto de equiparar los plazos de ejecución del contratista Constructor y Supervisor y subsanar todos los aspectos contemplados en la orden de cambio No. 1, es necesario ampliar el plazo de la supervisión, que le fue otorgado en el acuerdo número 16 del acta número 4, cuarta sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el 18 de febrero de 2020, en la que se otorgó 35 días calendario; los cuales se vencen el 22 de marzo de 2020.” **IV.** ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL. El artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, establece: **“**Si el atraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda **una prorroga equivalente al tiempo perdido**, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.**”** De la disposición anterior, se puede **inferir** que la solicitud de prórroga efectuada por el Arquitecto **Luis Arturo Rivera Alemán**, Encargado de la Unidad de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, no cumple con los requisitos señalados en dicha normativa, lo anterior en vista que el solicitante menciona que es la **segunda vez** que pide prórroga del plazo, lo cual no es procedente ya que la disposición legal que antes se menciona únicamente faculta para autorizar prorroga por **una sola vez por causas no imputables al contratista**; sin embargo debe mencionarse que la contratación de la Sociedad BG, INGENIERO, S.A. DE C.V., es precisamente para la supervisión según se entiende del proyecto que está ejecutando la Sociedad DECO OBRAS, S.A. DE C.V., a la cual le han otorgado una prórroga del plazo por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica para finalizar el proyecto; y siendo que en la prórroga concedida por el Concejo al contratista BG, INGENIERO, S.A. DE C.V., vence el día 22 de marzo del presente año, lo cual de no otorgarse ampliación del plazo, el supervisor de la obra no podría cumplir con las cláusulas contractuales y el objeto para el cual fue contratado, en tal sentido el suscrito es de la **opinión** que en el presente caso **debe otorgarse una ampliación del plazo contractual,** a efecto que el contratista cumpla con su cometido, además de ello no se violenta la disposición legal antes citada, en vista que la ampliación del plazo no deviene por negligencia o cualquier otra causa imputable al contratista, además no surge ningún incremento en cuando al monto por la nueva ampliación del plazo que este Concejo otorgue, no habiendo detrimento o gastos adicionales por esta ampliación; por consiguiente se **recomienda** que el Concejo Municipal emita acuerdo en el sentido de conceder la ampliación del plazo por veintinueve días más. Este Concejo Municipal de conformidad al informe y recomendable presentado por el Asesor Legal, Licenciado Sandoval Miranda, **ACUERDA:** **a) CONCEDASE ampliación del plazo por veintinueve días más, adicional al concedido en el acuerdo número DIECISEIS Acta número CUATRO de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, en la cual se otorgó prórroga del plazo al contrato** denominado “OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CENTRO DE DESARROLLO, COMUNIDAD EL CEDRAL, CANTON ALDEA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, a la Sociedad BG, INGENIERO, S.A. DE C.V., suscrito el día siete de noviembre de dos mil diecinueve**,** dicha ampliación comenzara a partir del día veintitrés de marzo del año en curso, **b)** Instrúyase a la Unidad Jurídica para la elaboración del documento de ampliación al plazo contractual relacionado anteriormente, quedando todo lo demás conforme al contrato inicial y su prorroga.. **Votación Unánime.** Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

**ADOLFO RIVAS BARRIOS CARMEN FLORES CANJURA**

**ALCALDE MUNICIPAL SINDICA MUNICIPAL**

**NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ MARIA ROXANA ACOSTA DURAN**

**REGIDOR PROPIETARIO REGIDORA PROPIETARIA**

**SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ**

**REGIDORA PROPIETARIA REGIDOR PROPIETARIO**

**GABRIEL RIVERA HERNANDEZ EULALIO RODRIGUEZ FLORES**

**REGIDOR PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO**

**JACOBO TREJO MORALES MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN REGIDOR PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO**

**MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL**

**REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE**

**JOSE ARAMI PANIAGUA QUIJADA DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ**

**REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE**

**SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**